



150817

Sanidad - Contratos.

Renovar contrato;
Empresa: Jek - 6 Her
Luzeth Zircón

Digones ESP10P



IDENTIFICACIÓN DEL PACIENTE	
Tipo y número de identificación: CC 40032247	
Paciente: BLANCA MYRIAM CIFUENTES IBÁÑEZ	
Fecha de nacimiento (dd/mm/aaaa): 27/06/1969	
Edad y género: 47 Años, Femenino	
Identificador único: 490500	Financiador: POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA

Nota Aclaratoria:

La información a continuación transcrita son apartes tomados en fiel copia de la historia clínica del paciente para fines netamente administrativos. Para la toma de decisiones clínicas por favor remitirse al texto completo de la historia clínica, de conformidad con lo establecido en la legislación colombiana vigente.

Fecha: 28/04/2017 15:55 - Ambulatoria - Ubicación: S1 CONSULTA EXTERNA - Servicio: CONSULTA EXTERNA

Nota de Ingreso Consulta Externa - Tratante - CIRUGIA GENERAL

Indicador de rol: Tratante

Motivo de Consulta, Enfermedad Actual: PACIENTE DE 47 AÑOS CONSULTA POR CUADRO DE 3 MESES DE EVOLUCION INSISTENTE EN APARICION DE MASA EN PARED ABDOMINAL DEPENDIENTE CON REPORTE DE ECOGRAFIA QUE EVIDENCIA MASA DEPENDIENTE DE PARED EN HEMIABDOMEN INFERIOR REFIERE PERDIDA DE PESO NO INTENSIONAL DE 4 KG

Revisión por sistemas:

Signos y síntomas generales: Normal

Examen Físico:

Inspección General

Inspección general : PACIENTE ADECUADAS CONDICIONES GENERALES ABDOMEN BLANDO DEPRESIBLE NO DOLOROSO MASA DE 2 X 3 CMS EN HEMIABDOMEN INFERIOR SIN MEGALIAS SIN IRRITACION PERITONEAL NO ADENOPATIAS PALPABLES EN CUELLO O INGUINALES

Análisis de resultados: ECO ABDOMEN TOTAL MASA DEPENDEIENTE DE PARED ABDOMINAL EN HEMIABDOMEN INFERIOR INDETERMINADA

Diagnósticos activos después de la nota: R104 - OTROS DOLORES ABDOMINALES Y LOS NO ESPECIFICADOS.

Análisis y Plan de Manejo: PACIENTE CON CUADRO CLINICO DESCRITO SE SOSPECHA MASA DEPENDIENTE DE PARED ABDOMINAL PACIENTE QUE REQUIERE RMN DE ABDOMEN SIMPLE Y CON CONTRASTE SE SOLICITA JUNTO A CREATININA Y SE ENTREGA ORDEN DE CONTROL CON CX GENERAL CON RESULTADOS (ORDENES ANTERIORES SON PRIORITARIAS DADA LA SOSPECHA CLINICA) SE EXPLICA A LA PACIENTE REFIEREN ENENDER Y ACPOETR

Causa Externa: ENFERMEDAD GENERAL, Finalidad: No aplica.



Firmado por: OSCAR ALBERTO OCHOA OCHOA, CIRUGIA GENERAL, Registro 1059-02, CC 74359811

ÓRDENES MÉDICAS

Ambulatoria/Externa - LABORATORIO CLINICO - 28/04/2017 15:55
CREATININA EN SUERO U OTROS FLUIDOS

Ambulatoria/Externa - IMAGENOLOGIA - 28/04/2017 15:56
RESONANCIA MAGNETICA DE ABDOMEN
SIMPLE Y CONTRASTADA DE ABDOMEN

Firmado electrónicamente



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
AREA SANIDAD BOYACA



MINISTERIO DE DEFENSA
POLICIA NACIONAL

Unidad: _____
 Radicado No: _____
 Recibido por: _____
 Fecha: _____ Hora _____

No. S-2017- 059239 / JEFAT- ESPIM 29

Tunja, 11 de Agosto del 2017

Coronel
 OSCAR ANTONIO MORENO MIRANDA
 Comandante Policia Metropolitana de Tunja
 Carrera 11 N° 19-85
 Tunja.

Asunto: Solicitud Contratación Enfermero Profesional Clínica Tunja

Respetuosamente solicito a mi Coronel; autorice realizar convocatoria, apertura del proceso de selección y contratación por Orden de Prestación de Servicios de personal profesional que se relaciona a continuación, el cual prestara sus servicios profesionales y de apoyo a la gestión, lo que ayudara a garantizar la continuidad en la prestación de servicios de salud a los usuarios y beneficiarios del subsistema de salud de la Policia Nacional, en el AREA SANIDAD BOYACA – ESPIM CLINICA TUNJA.

NUMERO DE PROFESIONALES	ESPECIALIDAD	HORAS DIARIAS
UN (1)	Enfermero Profesional	6 HORAS

Atentamente,

Teniente OSCAR FERNANDO ARIAS VILLAQUIRAN
 Jefe Clínica Regional Tunja

Elaborado por: Teniente Oscar Fernando Arias Villaquiran JEFAT / CLIPO
 Revisado por: Teniente Oscar Fernando Arias Villaquiran JEFAT / CLIPO
 Fecha elaboración: 11/08/2017
 Ubicación c:\Mts documentos\2016

"Humanismo y calidad camino a la excelencia en Sanidad Policial"
 Traversal 15 No. 16-01 Barrio Ricaurte
 Teléfonos 7453263; 7409732
disan.deboy-tahum@policia.gov.co
www.policia.gov.co



12-MAY-1981
Fecha de nacimiento

307029144
Numero de carné

A +
GS.Rh

F
Sexo

SANIDAD SOCIAL

INDICE DERECHO



9148678620120713.11.45.59

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL



CC 28054796
Documento de identificación

TARAZONA SANABRIA
Apellidos

YADIRA PATRICIA
Nombres

CONYUGE
Parentesco con Titular

12-MAY-2017 **CC91486786**
Fecha de Vencimiento Titular

NIVEL EJECUTIVO
Categoría del Titular



FECHA DE NACIMIENTO **12-MAY-1981**
MALAGA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.68
ESTATURA **A+**
G.S. RH

F
SEXO

21-MAR-2000 CAPITANEJO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

Ivan Duque Escobar
REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR

INDICE DERECHO



A-2713000-59102182-F-0028054796-20020618

0303802168C 01 119366332

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NÚMERO **28054796**

TARAZONA SANABRIA
APELLIDOS

YADIRA PATRICIA
NOMBRES

Yadira Patricia Tarazona S
FIRMA

FIRMA



Jefe Cobro



POLICIA NACIONAL

CERTIFICACIÓN PLAN DE COMPRAS SANIDAD

ÁREA DE SANIDAD METROPOLITANA TUNJA

VERSION 2 2017

Página 1 de 1
Código: 1DE-FR-
Fecha:
Versión: 2

FECHA: 11 - AGOSTO - 17
CERTIFICADO No. 556

OTROS GASTOS POR ADQUISICION DE SERVICIOS
SERVICIOS MEDICOS Y HOSPITALARIOS

PROGRAMA PRESUPUESTAL

UNIDAD	PROGRAMA PRESUPUESTAL	MES COMPRA	PROFESION	ESPECIALIDAD	HONORARIO	HORAS	DESC. BIEN O SERVICIO	FUENTE DE FINANCIACION		Vt. Total	
								NACIÓN R10	FONDOS ESPECIALES R16		
								Cantidad	V/Total	V/Total	
DISAN METROPOLITANA DE TUNJA	Q - SERVICIOS DE PERSONAL	SEPTIEMBRE	PROFESIONAL UNIVERSITARIO ASISTENCIAL RESOL 511-27/08/2014	ENFERMERO JEFE	\$ 1.487.134	€	EJ.6H - URGENCIAS Y HOSPITALIZACION - ESPIM CLITU	-	117,00	\$ 5.799.823	\$ 5.799.823
VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN										\$ 5.799.823	

ARIEL PULIDO CASTRO
Administrador Plan de Compras (E)

Unidad/Grupo JEFATURA - ESPIM CLITU

INIC 4-9-12 = 3M 23 D
 8-1-12 = 3M 23 D
 8-1-12 = 3M 23 D

ELABORÓ: PU. MARGARITA ROSA RODRIGUEZ SALINAS

FECHA: 01/04/12

REVISÓ: TC. GLORIA ESMERALDA ARIZA BECERRA

FECHA: 30/04/12

APROBÓ: EG. JORGE ENRIQUE RODRIGUEZ PERALTA

FECHA: 10/05/12



Hospital Regional de Durango
Confiar en vida
Sabemos cuidar

**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL REGIONAL DE DURANGO**

FECHA T	: 14/03/2017
FECHA L	:
PACIENTE	: ROSA CECILIA RAMIREZ DE ALFONSO
ESTUDIO	: RX TORAX
ENTIDAD	: POLICIA NACIONAL
ID	: 23546838
FACTURA	: CE

DATOS CLINICOS: Sin datos

HALLAZGOS:

Aorta elongada, densa y ateromatosa en el cayado.
Tráquea central.

Pedículo vascular de amplitud normal.

Adecuado patrón de vascularización pulmonar.

No hay evidencia de zonas de consolidación o derrame pleural.

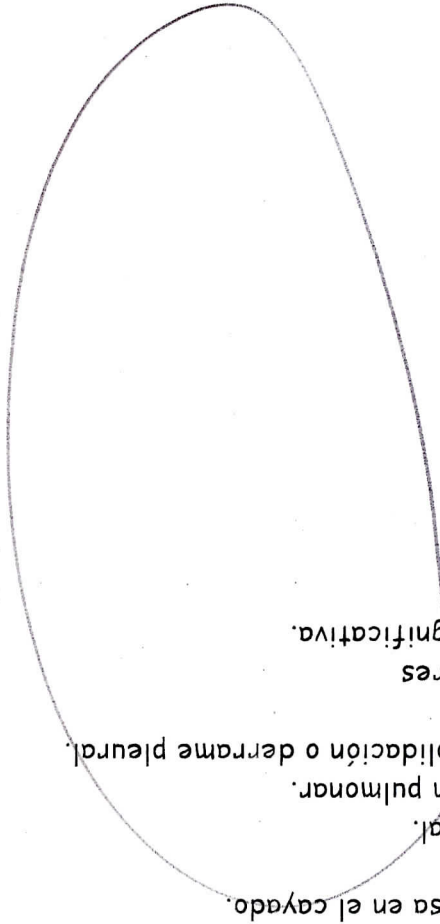
Índice cardio torácico conservado.

Ángulos costo y cardio frénicos libres

Estructuras óseas sin alteración significativa.

Atentamente,

**DR HERNAN DARIO ROA ARIAS
MD. RADIOLOGO**



CERTIFICACIÓN PLAN DE COMPRAS SANIDAD

ÁREA DE SANIDAD METROPOLITANA TUNJA

VERSION 2 2017



POLICIA NACIONAL

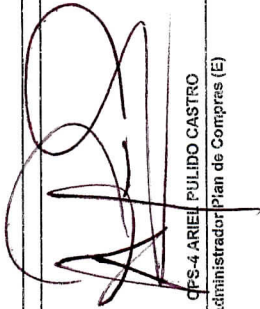
FECHA: 11 - AGOSTO - 17

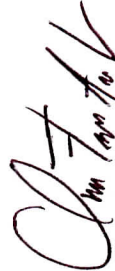
CERTIFICADO No. 556

OTROS GASTOS POR ADQUISICION DE SERVICIOS
SERVICIOS MEDICOS Y HOSPITALARIOS

PROGRAMA PRESUPUESTAL

UNIDAD	PROGRAMA PRESUPUESTAL	MES COMPRA	PROFESION	ESPECIALIDAD	HONORARIO	HORAS	DESC. BIEN O SERVICIO	FUENTE DE FINANCIACION		VR CERTIFICADO	
								NACIÓN R10	FONDOS ESPECIALES R16		
								Cantidad	V/Total	Vr. Total	
DISAN METROPOLITANA DE TUNJA	Q - SERVICIOS DE PERSONAL	VIGENCIA FUTURA 2018	PROFESIONAL UNIVERSITARIO ASISTENCIAL RESOL 511-22/08/2014	ENFERMERO JEFE	1.457.134	6	EJ6H - URGENCIAS Y HOSPITALIZACION - ESPIM CLITU	-	117,00	\$ 5.799.823	\$ 5.799.823
VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN								>		\$ 5.799.823	


CPS-4 ARIEL PULIDO CASTRO
Administrador Plan de Compras (E)



Unidad/Grupo JEFATURA - ESPIM CLITU

ELABORÓ: PU. MARGARITA ROSA RODRIGUEZ SALINAS

FECHA: 01/04/12

REVISÓ: TC. GLORIA ESMERALDA ARIZA BECERRA

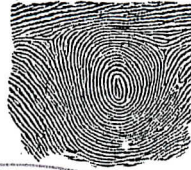
FECHA: 30/04/12

APROBÓ: BG. JORGE ENRIQUE RODRIGUEZ PERALTA

FECHA: 10/05/12



INDICE DERECHO



SANIDAD
GS. RH
Sexo
O+
M
Fecha de nacimiento
Número de Carné
30-JUL-1945 001651171




REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ANIBAL GARCIA TORRES

INDICE DERECHO





FECHA DE NACIMIENTO: 30-JUL-1945
LUGAR DE NACIMIENTO
(BOYACA)
VENTAQUEMADA
ESTATURA: 1.60
O+
SEXO: M
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
23-SEP-1966 VILLAVICENCIO
A-0707900-00126896-M-0003291730-20081112
0005818906A
7300004945

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
CASUR
CC3291730
Documento de Identificación
MORENO
Apellidos
LUIS ANTONIO
Nombres
PERMANENTE
Fecha de vencimiento
AGENTE (R)
Grado del Titular



REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 3.291.730
MORENO
APellidos
LUIS ANTONIO
Nombres



Página 1 de 1	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0046		
Fecha: 16-10-2013	FORMATO REVISIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
Versión: 0		

AREA DE SANIDAD BOYACA

Fecha: 15/08/2017
Lugar: TUNJA.
No. Consecutivo revisión: 212. No. SISCO: .


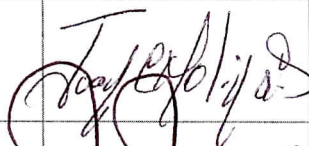

OBJETO: <u>PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO ENFERMERO JEFE PLACO 556</u>	VALOR: \$11.599.646,00
------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: CONTRATACIÓN DIRECTA

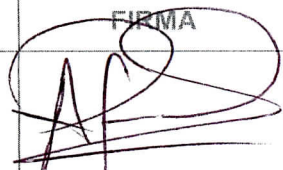
FUNCIONARIO - UNIDAD QUE PRESENTA EL ESTUDIO PREVIO: JEFE CLÍNICA AREA DE SANIDAD BOYACA

OBSERVACIONES DEL ESTUDIO PREVIO:

FUNCIONARIO QUE PARTICIPA EN LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

CARGO	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
JEFE CLÍNICA AREA DE SANIDAD BOYACÁ	Teniente	OSCAR FERNANDO ARIAS VILLAQUIRÁN	
ADMINISTRADOR DE EMPRESAS	CPS-118	JUAN CARLOS MOLINA SÁNCHEZ	
JEFE GRUPO CONTRATOS	Intendente	WILMAN ALBERTO GARCIA ORTEGA	
JEFE GRUPO PRECONTRACTUAL (UNIDAD)	N/A	N/A	N/A

PROGRAMACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

FECHA:	15/08/2017	VALOR:	\$11.599.646,00
GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Contador Público	ARIEL PULIDO CASTRO	RESPONSABLE PLANEACION (E)	

3. Con esta contratación se realizarán Apoyos a las actividades encaminadas a garantizar el cumplimiento de los estándares de habilitación en los establecimientos de Sanidad Pública asignadas. Se requiere la contratación del Profesional para un plazo de 3 meses y 27 días para la vigencia 2017 y 3 meses y 27 días para la vigencia 2018, según comunicación oficial número S-2017 - 034300/ DISAN - PLANE 29 de fecha 20 de Abril de 2017.
4. El Área de Sanidad Boyacá no cuenta con los medios para satisfacer esta necesidad, por lo que la forma de satisfacerla es mediante la contratación del servicio a través de un tercero. Igualmente, el presupuesto para la contratación se encuentra incluido en el plan de compras aprobada para la vigencia 2017.
5. La presente contratación no está cubierta en los tratados internacionales, se encuentra dentro de la excepción No. 35 grupo 931, servicios de salud humana del manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación de Colombia compra eficiente.

2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El contrato se adelanta bajo la modalidad de Contratación Directa, conforme a la normatividad contenida en el artículo 2, numeral 4, literal h. de la ley 1150 de 2007 y Artículo 22 (1,2,149), Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta que se trata de una Contratación de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión con personas naturales.

3. CRITERIOS DE SELECCIÓN

3.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnicas están descritos en el Anexo No. 1 del presente estudio previo.

3.1.1 COMPETENCIA DE LOS CONTRATATISTAS

3.1.1.1 NIVEL DE EDUCACION O NIVEL ACADEMICO

Título. **Enfermero (a) Jefe**

3.1.1.2 EXPERIENCIA

Experiencia Laboral: De doce (12) meses, como **Enfermero (a) Jefe**.

3.1.1.3 HABILIDADES

- Excelente comunicación escrita.
- Adecuada habilidad social evidenciada en la constante comunicación con compañeros de trabajo, con diversa formación académica.
- Desarrollo del liderazgo mediante la aplicación de iniciativas que mejoran la calidad de información en salud que se suministra para la posterior toma de decisiones.

3.1.1.4 FORMACIÓN:

Debe contar con la siguiente formación:

Enfermero (a) Jefe.

4. CONDICIONES DEL CONTRATO

4.1 LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIOS

La prestación de servicios profesional se llevará a cabo en la Transversal 15 No. 16-01 Barrio Ricaurte; en la ciudad de Tunja Boyacá; o donde eventualmente el Área de Sanidad disponga que se requiere del servicio contratado.

4.2 FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Se hará cumpliendo con las obligaciones del contratista enumeradas en el **Anexo No. 2**, de acuerdo a las especificaciones técnicas relacionadas en el **Anexo No. 1**, por ocho (08) horas diarias, cuarenta y cuatro (44) horas semanales y ciento noventa (190) horas mensuales.

4.3 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contratista debe cumplir con la Prestación del Servicio, el cual iniciará a partir de la aprobación de la garantía única y suscripción de la carta de inicio y se realizará por de 3 meses y 27 días para la vigencia 2017 y 3 meses y 27 días para la vigencia 2018, según comunicación oficial número S-2017 - 034300/ DISAN - PLANE 29 de fecha 20 de Abril de 2017.

4.4 FORMA DE PAGO

El pago se realizará dentro de los 15 días calendario siguientes a la presentación de la respectiva cuenta de cobro (en original) en la oficina central de cuentas del Área de Sanidad Boyacá junto con los reportes que acrediten la liquidación y el pago de los aporte a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales del período que corresponda, estampillas pro desarrollo de la UPTC de acuerdo a la Ordenanza 030 del 25 de Octubre de 2005 de la Asamblea de Boyacá junto con un recibo de pago, certificación de cumplimiento e informe expedido por el supervisor, informe de cumplimiento y demás los documentos requeridos por la Dirección Administrativa y Financiera, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

4.5 SUPERVISOR DEL CONTRATO

El supervisor del contrato será el Jefe del ESPIM Clínica Tunja quien a esta sus veces nombrará la persona física y el representante del cuerpo del contrato de acuerdo con las funciones asignadas contempladas en la Resolución No. 1256 del 16 de Diciembre de 2004.

4.6 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en los Anexos No. 2

4.7 OBLIGACIONES DE LA POLICIA NACIONAL.

Las obligaciones de la Dirección de Sanidad están descritas en el Anexo No. 3.

Con prestación de servicios profesionales se debe anexar los siguientes documentos:

PERSONA NATURAL:

- 1. Cédula de ciudadanía y fotografía reciente por el costo de la respectiva jefe de la unidad
- 2. Certificación de la Dirección de Talento Humano de la Dirección de Sanidad donde certifique que en la planta de personal no existe personal con el perfil del candidato.
- 3. Documento o Carta de vinculación de Servicios;
- 4. Documento en el formato de la Función Pública con la declaración de bienes y rentas;
- 5. Certificado de antecedentes penales vigente, expedido por la Policía Nacional
- 6. Constancia de afiliación a Entidad Promotora de Salud;
- 7. Constancia de afiliación Fondo de Pensiones; (si es pensionado allegar copia de resolución)
- 8. Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación;
- 9. Valor y Sellos Fiscales de la Contraloría (Verificación en Boletín de Responsables Fiscales);
- 10. Certificado vigente de Registro Único Tributario (RUT) expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN
- 11. Hoja única de Beneficiario Cuenta y verificación Dunceria sobre cuenta activa.
- 12. Pasaporte y documento de identidad.



Teniente OSCAR FERNANDO ARIAS VILLAQUIRÁN
Jefe Clínica ESPIM Tunja

15-8-17
15-8-17
15/08/2017
15-8-17

ANEXO No.1

CONDICIONES TÉCNICAS

1. IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

Enfermero (a) Jefe	Título Universitario: Enfermero (a) Jefe Experiencia Laboral Superior a doce (12) meses con capacidad de prestar los servicios profesionales de acuerdo a las características establecidas en el presente Estudio de Conveniencia.
--------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

2. HORAS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y HONORARIOS

No.	Denominación	Horas Prestación Servicio			Honorarios Mes
		Día	Semana	Mes	
1	Enfermero (a) Jefe	8	44	190	\$1.487.134,00

3. ACTIVIDADES PROGRAMADAS

Como funcionario asistencial, el contratista deberá ejecutar las siguientes actividades:

ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS ASISTENCIALES	HORAS DÍA	HORAS MES
1. Promoción y prevención Programa adulto mayor toma de signo, curaciones, citologías, PSA, VIH, Inyección, toma Glucómetro actividades y procedimientos diagnósticos y terapéuticos señalado para el manejo de patologías establecidas dentro del plan integral del subsistema de salud de las fuerzas militares y de la policía nacional de Colombia (Acuerdo 002 de 2001 CSSMP) observado las normas propias de su actividad o servicio. 2. Asistir a las notificaciones obligatorias por la secretaria de salud. 3. Control crecimiento y desarrollo, planificación Familiar, control de jóvenes charlas y capacitaciones a usuarios del subsistema de salud de la policía nacional para prevenir el cáncer uterino, realización de tamizajes, canalización para tratamiento y rehabilitación. 4. Canalización para detectar y adelantar el cáncer de seno. 5. Control prenatal educación pacientes crónicos curso prenatal. 6. Realizar informes para el cumplimiento a los lineamientos establecidos por la dirección de sanidad para el desarrollo de actividades asistenciales del establecimiento de sanidad policial. 7. Cumple con los programas de atención de los servicios de salud, con énfasis en autocuidado, en las fases de promoción, prevención, atención. 8. Participa en los comités definidos por el área de sanidad Boyacá. 9. Cumple con la aplicación de indicadores de gestión en salud. 10. Cumplir y hacer cumplir las guías de manejo, según los manuales de procesos y procedimientos en todas las actividades de atención del paciente. 11. Referenciar los pacientes, teniendo en cuenta los lineamientos definidos en el modelo de atención en salud. 12. Cumplir y hacer cumplir las actividades que se relacionan con el archivo documental, atendiendo los lineamientos de la dirección de sanidad.	8	190

<p>13. Coordinar y supervisar por la ejecución de las actividades propuestas en los planes, para el mejoramiento continuo del proceso.</p> <p>14. Portar el carnet institución que lo identifique como contratista del área de sanidad en un lugar visible dentro de las instalaciones de la policía nacional y/o en lugares designados para el cumplimiento del objeto contractual.</p> <p>15. Asistir a inducciones, capacitaciones y demás actividades programadas por el área de sanidad Boyacá.</p> <p>16. Las demás que le sean asignadas de acuerdo con el área de desempeño por el Jefe del área de Sanidad Boyacá.</p>		
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--

ANEXO No. 2

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Contribuir con el desarrollo del establecimiento de sanidad policial donde presta sus servicios revisando y mejorando los procesos de atención a fin de ofrecer un servicio eficiente y de calidad a los usuarios.
2. Cuidar y propender por el cuidado de los recursos de la entidad (Fiebras, Termómetros y termómetros) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor, y elementos entregados por la DIRECCIÓN DE SANIDAD, para la debida ejecución de las actividades convenidas y a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes a los contratados y a devolverlos a la Institución a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños o pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 2202, 2203, 2204 del Código Civil, pero no será responsable en los eventos de Caso Fortuito y Fuerza Mayor. Los bienes que entregue la Entidad al CONTRATISTA para el desarrollo de las tareas objeto del presente contrato se hará mediante inventario, el cual tendrá fecha de suscripción la misma en que se inicie el contrato.
3. Colaborar con los entes de control de la entidad o del Estado cuando así se requiera.
4. Ejercer su profesión con moral y ética.
5. Hacer parte de los comités académicos, administrativos, de casos especiales, restructuradoras y de evaluación de las contrataciones administrativas que lleve a cabo la DIRECCIÓN DE SANIDAD para los cuales sea designado, asumiendo las obligaciones establecidas en el acto de designación sin perjuicio del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
6. Rendir los informes que la Dirección de Sanidad requiera dentro de los plazos determinados.
7. Aplicar el conocimiento profesional en las actividades a desarrollar, emitir conceptos que se requieran.
8. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
9. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y embargos que puedan presentarse.
10. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con el Decreto 1703 de 2002, Decreto 010 de 2003, Ley 797 de 2003, Ley 828 de 2003 y Ley 1122 de 2007, lo cual se constituirá en requisito previo para cada uno de los pagos pactados; siempre y cuando el plazo del contrato sea superior a tres (3) meses. De acuerdo con el artículo 1º de la Ley 828 de 2003, el incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento, previa verificación de la misma mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. Cuando durante la ejecución del contrato se observe la persistencia de este incumplimiento, por cuatro (4) meses la entidad estatal dará aplicación a la cláusula excepcional de caducidad administrativa.
11. Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL, pacientes y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres.
12. Presentar Cinco (5) días hábiles antes de la fecha de terminación del contrato al supervisor de la Entidad un informe consolidado sobre todas las actividades desarrolladas durante el término de su ejecución, así mismo hará entrega de los bienes inventariados para el desarrollo de las tareas del objeto contractual.
13. Realizar las actividades propias para las que fue contratado dando cumplimiento a la normatividad y leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el Sistema de Gestión Integral (MEGI, CALIDAD Y SISTEDA).

ANEXO No. 3

OBLIGACIONES DE LA POLICIA NACIONAL

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien la Dirección de Sanidad mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor asignado por el objeto, exigiéndole la ejecución íntegra y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción el servicio prestado por el **CONTRATISTA**, cuando este cumpla con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el Anexo "ANEXO TÉCNICO".
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la **DIRECCIÓN DE SANIDAD**, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y la PAC previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contrato.
9. Rescatar el servicio cuando no cumpla con los requerimientos técnicos exigidos.

ANEXO No. 4

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA CONTRACTUAL

DETERMINACIÓN DE OCURRENCIA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN O CUMPLIMIENTO
SEGUNDA FASE	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA.	DESDE EL MOMENTO DE LA FIRMA DEL CONTRATO Y SE EXTENDE HASTA LA VIGENCIA DEL CONTRATO.	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA.
TERCERA FASE	RIESGO OPERATIVO	QUALITY SERVICE DEL	CAPACIDAD POR CIENTO (20%) DEL VALOR DE LOS ESTUDIOS.	CONTRATISTA.	DESDE EL MOMENTO DE LA FIRMA DEL CONTRATO Y SE EXTENDE HASTA LA VIGENCIA DEL CONTRATO.	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA.

PRIMERA FASE	RIESGO JURÍDICO	LA INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO O EN LA FORMAL PRESENCIA DEL CONTRATO O EN FAVOR DE SU INCUMPLIMIENTO DE LA POLÍTICA DE GARANTÍA DEL	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA.	DESDE EL MOMENTO DE LA FIRMA DEL CONTRATO Y SE EXTENDE HASTA LA VIGENCIA DEL CONTRATO.	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA.
SEGUNDA FASE	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA.	DESDE EL MOMENTO DE LA FIRMA DEL CONTRATO Y SE EXTENDE HASTA LA VIGENCIA DEL CONTRATO.	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA.
TERCERA FASE	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA.	DESDE EL MOMENTO DE LA FIRMA DEL CONTRATO Y SE EXTENDE HASTA LA VIGENCIA DEL CONTRATO.	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA.



CONSTANCIA NECESIDADES DE PERSONAL ASISTENCIAL

No 011-AS

De acuerdo con lo establecido en el documento 2-AR-GU-0004 del 2016 guía para la planificación del servicio de salud se aplica la metodología expresada en el instructivo 012 DISAN AGESA DEL 28-02-2011 "Actualización de parámetros para la adecuación de volumen y cargas de trabajo en la Dirección de Sanidad", obteniendo la proyección del talento humano asistencial para la red propia como parte integral del estudio demanda – oferta de la USP BOYACÁ y sus ESP: ESPIM CLÍNICA DE TUNJA, ESPAB DISTRITO CHIQUINQUIRÁ, ESPAB DISTRITO DUITAMA, ESPAB DISTRITO GARAGOA, ESPAB DISTRITO MONIQUIRÁ, ESPAB ESCUELA RAFAEL REYES, ESPAB DISTRITO SOATÁ, ESPAB DISTRITO SOGAMOSO, ESPAB DISTRITO BARBOSA Y ESPAB ESCUELA DE CARABINEROS DE LA PROVINCIA DE VÉLEZ:

Lugar de prestación del Servicio	Servicio Ofertado	Perfil Requerido	Total Horas Día Requerido	Total Planta Actual Asistencial en Horas		Total Horas Día Faltantes
				Uniformado	No Uniformado	
UPS Boyacá	Servicios Extramurales y Salud Operacional	Médico General	8	0	8	0
UPS Boyacá	Servicios Extramurales y Salud Operacional	Enfermera Jefe	8	0	0	8
UPS Boyacá	Servicios Extramurales y Salud Operacional	Auxiliar de Enfermería	8	8	0	0
USP Boyacá	Servicios Extramurales y Salud Operacional	Odontólogo General	8	0	8	0
USP Boyacá	Servicios Extramurales y Salud Operacional	Auxiliar de Odontología	8	0	0	8
USP Boyacá	Servicios Extramurales y Salud Operacional	Psicóloga	8	0	0	8
ESPIM Clínica de Tunja	Anestesiología	Médico Especialista en Anestesiología	4	0	0	4
ESPIM Clínica de Tunja	Cirugía General de Baja Complejidad	Médico Especialista en Medicina General	4	0	0	4
ESPIM Clínica de Tunja	Cirugía General de Baja Complejidad – Hospitalización de Baja Complejidad- Urgencias Adulto y Pediátrica Baja Complejidad	Médico General	64	0	0	64
ESPIM Clínica de Tunja	Cirugía General de Baja Complejidad	Instrumentador Quirúrgico	6	0	0	6
ESPIM Clínica de Tunja	Cirugía General de Baja Complejidad (Sala de Cirugía y Recuperación Quirúrgica) – Hospitalización de Baja Complejidad – Urgencias Adultos y Pediátrica de Baja Complejidad	Enfermera Jefe	38	0	0	38
ESPIM Clínica de Tunja	Cirugía General de Baja Complejidad (Salas de Cirugía y Recuperación Quirúrgica) – Hospitalización de Baja Complejidad – Urgencias Adultos y Pediátricas de Baja Complejidad-Medicina General-Medicina especializada – vacunación- NAI urbano	Auxiliar de Enfermería	112	08	8	96
ESPIM Clínica de Tunja	Ginecobstetricia	Médico Especialista en Ginecobstetricia	4	0	4	0
ESPIM Clínica de Tunja	Laboratorio Clínico de Baja Complejidad	Bacteriólogo	32	4	8	20
ESPIM Clínica de Tunja	Laboratorio Clínico de Baja Complejidad	Auxiliar de Enfermería y/o Laboratorio clínico	16	0	0	16
ESPIM Clínica de Tunja	Medicina General- Programas de Gestión del Riesgo- NAI Urbano	Médico General	44	0	8	36

Lugar de prestación del Servicio	Servicio Ofertado	Perfil Requerido	Total Horas Día Requerido	Total Planta Actual Asistencial en Horas		Total Horas Día Faltantes
				Uniformado	No Uniformado	
ESPIM Clínica de Tunja	Medicina General –Programas de Gestión del Riesgo- Urbano	Enfermera Jefe	08	0	8	0
ESPIM Clínica de Tunja	Medicina Interna	Médico Especialista en Medicina Interna	12	0	0	12
ESPIM Clínica de Tunja	Nutrición y Dietética	Nutricionista	6	0	0	6
ESPIM Clínica de Tunja	Odontología General - Urbano	Odontólogo General	26	0	8	18
ESPIM Clínica de Tunja	Odontología General - Urbano	Auxiliar de Odontología	20	0	0	20
ESPIM Clínica de Tunja	Optometría	Óptometra	10	0	0	10
ESPIM Clínica de Tunja	Ortopedia y Traumatología	Médico Especialista en Ortopedia y Traumatología	16	0	0	16
ESPIM Clínica de Tunja	Pediatría	Médico Especialista en Pediatría	8	0	0	8
ESPIM Clínica de Tunja	Psicología – NAI Urbano	Psicólogo	8	0	0	8
ESPIM Clínica de Tunja	Radiología e Imágenes Diagnosticas de Complejidad Baja	Médico Especialista en Radiología	4	0	0	4
ESPIM Clínica de Tunja	Radiología e Imágenes Diagnosticas de Complejidad Baja	Técnico y/o en Imágenes Diagnosticas	12	8	0	4
ESPIM Clínica de Tunja	Terapia Física y Rehabilitación	Terapeuta Física	16	0	06	12
ESPIM Clínica de Tunja	Terapia Física –Programa Alianza Saludable- Fallos de Tutela	Terapeuta Física	8	0	0	8
ESPIM Clínica de Tunja	Terapia Ocupacional	Terapeuta Ocupacional	8	0	0	8
ESPIM Clínica de Tunja	Terapia Respiratoria	Terapeuta Respiratorio	16	0	0	16
ESPIM Clínica de Tunja	Trabajo Social	Trabajador Social	8	0	0	8
ESPIM Clínica de Tunja	Urología	Médico Especialista en Urología	6	0	0	6
ESPAB Distrito Chiquinquirá	Medicina General – Programas de Gestión del Riesgo	Médico General	8	0	0	8
ESPAB Distrito Chiquinquirá	Medicina General Programas de Gestión del Riesgo	Auxiliar de Enfermería	8	0	0	8
ESPAB Distrito Chiquinquirá	Odontología General Programas de Gestión del Riesgo	Odontólogo General	4	0	0	4
ESPAB Distrito Chiquinquirá	Odontología General Programas de Gestión del Riesgo	Auxiliar de Odontología	8	0	0	8
ESPAB Distrito Duitama	Laboratorio clínico de Baja Complejidad	Bacterióloga	6	0	6	0
ESPAB Distrito Duitama	Laboratorio clínico de Baja Complejidad	Auxiliar de Enfermería y/o Laboratorio Clínico	8	0	0	8
ESPAB Distrito Duitama	Medicina General- Programas de Gestión del Riesgo	Médico General	20	0	4	16
ESPAB Distrito Duitama	Medicina General- Programas de Gestión del Riesgo	Enfermera Jefe	6	0	0	6
ESPAB Distrito Duitama	Medicina General –Programas de Gestión del Riesgo	Auxiliar de Enfermería	16	0	0	16
ESPAB Distrito Duitama	Nutrición y Dietética	Nutricionista	4	0	0	4
ESPAB Distrito Duitama	Odontología General – Programas de Gestión del Riesgo	Odontólogo General	16	0	12	4
ESPAB Distrito Duitama	Odontología General - Programas de Gestión del Riesgo	Auxiliar de Odontología	16	0	8	8
ESPAB Distrito Duitama	Psicología - Programas Gestión del Riesgo	Psicólogo	4	0	0	4
ESPAB Distrito Duitama	Terapia Física y Rehabilitación	Terapeuta Físico	12	0	0	12
ESPAB Distrito Duitama	Terapia Respiratoria	Terapeuta Respiratorio	4	0	6	0
ESPAB Distrito	Medicina General –Programas	Médico General	4	0	0	4

Lugar de prestación del Servicio	Servicio Ofertado	Perfil Requerido	Total Horas Día Requerido	Total Planta Actual Asistencial en Horas		Total Horas Día Faltantes
				Uniformado	No Uniformado	
Garagoa	Gestión del Riesgo					
ESPAB Distrito Garagoa	Medicina General -Programas Gestión del Riesgo	Auxiliar de Enfermería	8	0	0	8
ESPAB Distrito Garagoa	Odontología General -Programas Gestión del Riesgo	Odontólogo General	4	0	0	4
ESPAB Distrito Garagoa	Odontología General -Programas Gestión del Riesgo	Auxiliar de Odontología	8	0	0	8
ESPAB Distrito Monquirá	Medicina General -Programas Gestión del Riesgo	Médico General	6	0	0	6
ESPAB Distrito Monquirá	Medicina General -Programas Gestión del Riesgo	Auxiliar de Enfermería	8	0	0	8
ESPAB Distrito Monquirá	Odontología General -Programas Gestión del Riesgo	Odontólogo General	4	0	4	0
ESPAB Distrito Monquirá	Odontología General -Programas Gestión del Riesgo	Auxiliar de Odontología	6	0	8	0
ESPAB Escuela Rafael Reyes	Laboratorio Clínico de Baja Complejidad	Bacteriólogo	4	0	0	4
ESPAB Escuela Rafael Reyes	Laboratorio Clínico de Baja Complejidad	Auxiliar de Laboratorio Clínico y/o Auxiliar de Enfermería	6	0	0	6
ESPAB Escuela Rafael Reyes	Medicina General -Programas Gestión del Riesgo	Médico General	10	0	4	6
ESPAB Escuela Rafael Reyes	Medicina General -Programas Gestión del Riesgo	Auxiliar de Enfermería	16	0	16	0
ESPAB Escuela Rafael Reyes	Odontología General -Programas Gestión del Riesgo	Odontólogo General	12	0	8	4
ESPAB Escuela Rafael Reyes	Odontología General -Programas Gestión del Riesgo	Auxiliar de odontología	8	0	0	8
ESPAB Escuela Rafael Reyes	Terapia Física y Rehabilitación	Terapeuta Físico	6	0	0	6
ESPAB Escuela Rafael Reyes	Terapia Respiratoria	Terapeuta Respiratorio	4	0	0	4
ESPAB Escuela Rafael Reyes	Trabajo Social	Trabajador Social	4	0	6	0
ESPAB Distrito Soatá	Odontología General -Programas Gestión del Riesgo	Odontólogo General	4	0	4	0
ESPAB Distrito Soatá	Odontología General -Programas Gestión del Riesgo	Auxiliar de Odontología	6	8	0	0
ESPAB Distrito Sogamoso	Medicina General -Programas Gestión del Riesgo	Médico General	18	0	0	18
ESPAB Distrito Sogamoso	Medicina General -Programas Gestión del Riesgo	Enfermera Jefe	8	0	0	8
ESPAB Distrito Sogamoso	Medicina General -Programas Gestión del Riesgo	Auxiliar de Enfermería	8	0	0	8
ESPAB Distrito Sogamoso	Nutrición y Dietética	Nutricionista	4	0	0	4
ESPAB Distrito Sogamoso	Odontología General-Programas Gestión del Riesgo	Odontólogo General	14	0	4	10
ESPAB Distrito Sogamoso	Odontología General-Programas Gestión del Riesgo	Auxiliar de Odontología	16	0	6	8
ESPAB Distrito Sogamoso	Psicología	Psicólogo	4	0	0	4
ESPAB Distrito Sogamoso	Terapia Física y Rehabilitación	Terapeuta Físico	8	0	0	8
ESPAB Distrito Sogamoso	Terapia Respiratoria	Terapeuta Respiratorio	6	0	6	0
ESPAB Distrito Barbosa	Medicina General-Programas Gestión del Riesgo	Médico General	8	0	4	4
ESPAB Distrito Barbosa	Medicina General-Programas Gestión del Riesgo	Auxiliar de Enfermería	8	0	0	8
ESPAB Distrito Barbosa	Odontología General-Programas Gestión del Riesgo	Odontólogo General	6	0	0	6
ESPAB Distrito Barbosa	Odontología General-Programas Gestión del Riesgo	Auxiliar de Odontología	8	0	0	8
ESPAB Distrito Barbosa	Psicología	Psicólogo	4	0	0	4
ESPAB Escuela de Carabineros de la Provincia De Vélez	Medicina General-Programas Gestión del Riesgo	Médico General	6	0	0	6

Lugar de prestación del Servicio	Servicio Ofertado	Perfil Requerido	Total Horas Día Requerido	Total Planta Actual Asistencial en Horas		Total Horas Día Faltantes
				Uniformado	No Uniformado	
ESPAB Escuela de Carabineros de la Provincia De Vélez	Medicina General- Programas Gestión del Riesgo	Enfermera Jefe	8	0	8	0
ESPAB Escuela de Carabineros de la Provincia De Vélez	Medicina General- Programas Gestión del Riesgo	Auxiliar de Enfermería	8	0	0	8
ESPAB Escuela de Carabineros de la Provincia De Vélez	Odontología General- Programas Gestión del Riesgo	Odontólogo General	8	0	8	0
ESPAB Escuela de Carabineros de la Provincia De Vélez	Odontología General- Programas Gestión del Riesgo	Auxiliar de Odontología	8	0	0	8
ESPAB Escuela de Carabineros de la Provincia De Vélez	Psicología	Psicólogo	4	0	0	4
ESPAB Escuela de Carabineros de la Provincia De Vélez	Terapia Física y Rehabilitación	Terapeuta Físico	6	0	6	0
ESPAB Escuela de Carabineros de la Provincia De Vélez	Terapia Respiratoria	Terapeuta Respiratorio	4	0	0	4

La fuente para determinar el total de talento humano de planta, uniformado y no uniformado es la base de datos del Grupo de Talento Humano de la DISAN y remitida a AGESA.

Los datos de talento humano requerido, existente en planta (uniformado-no uniformado) y el faltante se expresan en horas día para cada perfil y servicio. Es responsabilidad de la UPS BOYACÁ determinar su distribución en personas de cuatro (4) – seis (6) u ocho (8) horas día.

Se expide la presente de acuerdo con lo solicitado en oficio S-2017-043264 JEFAT-GASIS del 14-06-2017 firmado por el Señor Capitán Gustavo Venegas Velásquez Jefe Área de Sanidad Boyacá, lo cual corresponde a la tercera modificación de la constancia y tiene vigencia hasta el 31-12-2017.

Teniente Coronel **WILSON CAROLINO SERRANO SALAMANCA**
Jefe Área Gestión de Servicios en Salud (E)

Reviso y aprobó la adecuación de volumen de personal asistencial: Capitán Gustavo Venegas Velásquez
Jefe Área de Sanidad Boyacá

Elaborado Metodológicamente: SM18, Cristina Esperanza Pineda Motosive, AGESA GRUPE
SM18, María Carolina Martínez Barcha, AGESA GRUPE
Ubicación: Escriorio/carpeta/Conceptos2017

Calle 44 # 50-51 CAN Bogotá
Teléfonos 2207500 – 2207400
disan.agesa@policia.gov.co
www.policia.gov.co



Nº DP 221 - 92

Nº BC 6241 - 92

Nº. 00 - 90 (54) - 91



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
ÁREA BOYACÁ



CERTIFICACION

El suscrito RESPONSABLE DE LA OFICINA DE TALENTO HUMANO DEL ÁREA DE SANIDAD BOYACÁ, deja constancia que **NO** se adjunta copia de proceso de selección ya que la profesional **CLAUDIA YANETH RINCON** identificada con cedula de ciudadanía 40032767 de Tunja (Boyaca), venía prestando sus servicios profesionales y apoyo a la gestión como **ENFERMERA** en la Clínica Policía Tunja del Área de Sanidad Boyaca.

Dada en Tunja a los 18 días del mes de Agosto de 2017.

Intendente **OVER RICARDO SANCHEZ AVENDAÑO**
Responsable de Talento Humano ARSAN / DEBOY

Elaborado por: IT. Over Ricardo Sánchez Avendaño / JEFAT TAHUM
Revisado por: IT. Over Ricardo Sánchez Avendaño / JEFAT TAHUM
Fecha elaboración: 18/08/2017
Ubicación c:\Mis documentos\TAHUM 2017

"Humanismo y calidad camino a la excelencia en Sanidad Policial"
Trasversal 15 N° 16-01 Barrio Ricaurte
Teléfonos 7453263-7409732
disan.deboy-tahum@policia.gov.co
www.policia.gov.co


REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
 CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **46.675.579**

GONZALEZ RODRIGUEZ
 APELLIDOS

MARIA DEL ROSARIO
 NOMBRES

Maria del Rosario Gonzalez
 FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **26-DIC-1956**

BGCOTA D.C.
 (CUNDINAMARCA)
 LUGAR DE NACIMIENTO

1.58
 ESTATURA

O+
 G.S. RH

F
 SEXO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION **05-JUL-1991 CHIGUINQUIRA**

REGISTRADOR NACIONAL
 CARLOS ABIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO



A-0722600-00131205-F-0046675579-20081124
 0006867843A 2 22246705



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
ÁREA BOYACÁ



CONSTANCIA DE IDONEIDAD, EXPERIENCIA Y VERACIDAD DE LOS DOCUMENTOS

El suscrito RESPONSABLE DE LA OFICINA DE TALENTO HUMANO DEL ÁREA DE SANIDAD BOYACÁ, de acuerdo a lo establecido en el literal h del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, Instructivo 02 de 2012 y en concordancia a la Resolución 016 de 2014, mediante la cual se adopta el manual de contratación para la Policía Nacional y de acuerdo a lo establecido en la Cartilla de Selección y Vinculación de Personal de la Dirección de Sanidad, que una vez verificada la planta de personal por el Sistema de Información para la Administración del Talento Humano (SIATH) de la Dirección de Sanidad, no se cuenta con personal suficiente disponible que ostente el título de **ENFERMERO (A)** para cubrir la necesidad planteada en el Área de Sanidad Boyacá.

De acuerdo a lo anterior se hace necesario contratar a la Profesional **CLAUDIA YANETH RINCON** identificada con cedula de ciudadanía 1049625814 de Tunja (Boyaca), para el servicio de **ENFERMERA EN LA CLINICA POLICIA TUNJA** según lo autorizado en constancia de necesidad de personal asistencial N° 011-AS emitida por AGESA, para (6) seis horas y lo certificado en el Plan de Compras N°556 de fecha 11 de Agosto del 2017.

Dada en Tunja a los 18 días del mes de Agosto de 2017.

Intendente **OVER RICARDO SANCHEZ AVENDAÑO**
Responsable de Talento Humano ARSAN / DEBOY

Elaborado por: IT. Over Ricardo Sánchez Avendaño / JEFAT TAHUM
Revisado por: IT. Over Ricardo Sánchez Avendaño / JEFAT TAHUM
Fecha elaboración: 18/08/2017
Ubicación c:\Mis documentos\TAHUM 2017

"Humanismo y calidad camino a la excelencia en Sanidad Policial"
Trasversal 15 N° 16-01 Barrio Ricaurte
Teléfonos 7453263-7409732
disan.deboy-tahum@policia.gov.co
www.policia.gov.co



HOSPITAL REGIONAL DE CHIQUINQUIRA E.S.E.

NIT 820005389-7
CRA. 13 # 18-60
Teléfonos : 7261999

Nro. ATENCIÓN 21281690
Nro. REGISTRO 20428194
FECHA 09/05/2017

CONSULTA EXTERNA

DATOS DE IDENTIFICACIÓN
Nro. Historia 46675579
Nombre Paciente MARIA DEL ROSARIO GONZALEZ RODRIGUEZ
Dirección del Paciente CHIQUINQUIRA, BOSQUE, BOGOTÁ
Empresa METROPOLITANA DE TUNJA

RESUMEN DE LA ATENCION

Fecha Aten. 09/05/2017
Hora 10:00
Nro. Contrato 95-7-20218-16

MOTIVO DE LA CONSULTA

CONTROL DE LA RX. QX DE PTERIGIO EN OI.
REMITIDA POR OFTALMOLOGIA. ULTIMO CONTROL
HACE 2 AÑOS. VISION BORROSA DE LEJOS Y DE
CERCA USA PROGRESIVOS ADAPTAR.

ENFERMEDAD ACTUAL

NINGUNA

ASPECTO GENERAL

REVISION POR SISTEMAS

Organo de Los Sentidos :

Cardiovascular :

Respiratorio :

Digestivo :

Genito Urinario :

Neurológico :

Osteomuscular :

Piel y Fanelas :

Otros :

ANTECEDENTES

Patológico: NIEGA

Quirúrgico: HERNIORRAFIA INGUINAL IZQUIERDA

Tricamentos: CARBANATO DE CALCIO

ginecológico: NIEGA

ginecológico: G6P6A0C0 M15 IVS 20 MENOPAUSIA

HACE 6 AÑOS, CILOGIAS HACE 2 AÑOS,

MAMOGRAFÍAS NORMALES

Toxico: NIEGA

Varios: OFTALMOLOGICOS: USUARIA DE

RX, ULTIMAS 2 AÑOS.

DIAGNOSTICOS DE INGRESO

H520 HIPERMETROPIA

H524 PRESBICIA

CAUSA EXTERNA

Médico que Realiza la Consulta
VILLAMIL VILLAMIL ISABEL AMPARO C.C.51817480
Registro Médico: 51817480

Firma y Sello del Médico :

Handwritten signature and stamp of the doctor.

VILLAMIL VILLAMIL ISABEL AMPARO
MEDICO TRATANTE

EVOLUCION

PACIENTE CON HIPERMETROPIA PRESBITA EN
AO. SE RECOMIENDA ACTUALIZAR RX VI Y VP.
SE CONTINUA CON LTO. OFTALMOLOGICO SE DA
CONTROL EN 6 MESSES.

MOTIVO DE SALIDA

DX HIPERMETROPIA
CONTROL EN 6 MESES
Observaciones:

PRUEBAS ORDENADAS

Enfermedad General
Fecha : 09/05/2017 Médico : VILLAMIL
VILLAMIL ISABEL AMPARO Procedimiento :
CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR
OPTOMETRIA Cantidad : 1



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DE TUNJA
ÁREA BOYACÁ



MINISTERIO DE DEFENSA
 POLICÍA NACIONAL

Unidad: Presupuesto
 Radicado No: 510
 Recibido por: ARICA PUIGOS
 Fecha: 22-08-17 Hora: 17:53H

No. S-2017 - 063123 / JEFAT - GRUAD 3.1

Santiago de Tunja, 22 de agosto de 2017

Señor Jefe de Presupuesto le solicito expedir el Certificado de Disponibilidad presupuestal donde conste la existencia de recursos libres para amparar el siguiente gasto.

PROGRAMA (O) ATENCIÓN SALUD	PROGRAMA (Q) GASTOS DE PERSONAL	PROGRAMA (R) VALORACIÓN CAPACIDAD PSICOFÍSICA	PROGRAMA (S) SERVICIOS MEDICO ASISTENCIALES VIGENCIA ANTERIOR	PROGRAMA (G) GESTIÓN AMBIENTAL
VIGENCIA 2017	\$ 5.799.823,00	VALOR TOTAL	RUBRO	2.0.4.41.2
VIGENCIA 2018	\$ 5.799.823,00	\$ 11.599.646,00	CÓDIGO CUPS	N/A
NRO. PLACO		556	FECHA	16/08/2017
PLAZO DEL CONTRATO:	3 MESES Y 27 DIAS PARA LA VIGENCIA 2017 Y 3 MESES Y 27 DIAS PARA LA VIGENCIA 2018.		FECHA DE INICIO	4/09/2017

OBJETO: ENFERMERA JEFE 6 HORAS PARA EL CLÍNICA TUNJA

PROYECCIÓN DE LAS ENTREGAS

VIGENCIA 2017	
ENERO	
FEBRERO	
MARZO	
ABRIL	
MAYO	
JUNIO	
JULIO	
AGOSTO	
SEPTIEMBRE	\$1.338.421,00
OCTUBRE	\$1.487.134,00
NOVIEMBRE	\$1.487.134,00
DICIEMBRE	\$1.487.134,00
TOTAL	\$5.799.823,00

VIGENCIA 2018	
ENERO	\$1.487.134,00
FEBRERO	\$1.487.134,00
MARZO	\$1.487.134,00
ABRIL	\$1.338.421,00
MAYO	
JUNIO	
JULIO	
AGOSTO	
SEPTIEMBRE	
OCTUBRE	
NOVIEMBRE	
DICIEMBRE	
TOTAL	\$5.799.823,00

TE. NESTOR ROGERS PUERTO VELASQUEZ
 Jefe Administrativo Área Sanidad Boyacá

IT. WILMAN ALBERTO GARCIA ORTEGA
 Jefe Contratos Área Sanidad Boyacá

Elaborado por: It. Wilman Garcia
 Revisado por: Intendente Wilman Garcia
 Fecha de elaboración: 22 de agosto de 2017
 Ubicación: C/Contratos/Archivo 2017/Contratacion Directa 2017

"Humanismo y calidad, Camino a la Excelencia en Sanidad Policial"
 Trasversal 16 15-01 Barrio Ricaurte
 Teléfonos 7409732
deboy.grusa@policia.gov.co - disan.deboy-con@policia.gov.co
www.policia.gov.co

CDP 52717-AR